

2. Adquirir, poseer, administrar, gestionar y vender todo tipo de acciones, participaciones sociales o cuotas de otras sociedades, prestar servicios de dirección y administración a favor de aquellas sociedades en las que participe, tanto directa como indirectamente.

Quedan excluidas, no obstante, todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija autorizaciones o requisitos especiales que no puedan ser cumplidos por la sociedad.

Granada, 27 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concha Cuéllar Orellana.—12.262.

GRUPO CERVEZAS ALHAMBRA, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que la Junta general de socios, celebrada el pasado día 23 de febrero de 2001, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía de 523.943 euros mediante creación de 523.943 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una y una prima de ascunción de 3,31 euros por participación, que podrán ser suscritas preferentemente por los socios, en proporción a su participación en el capital social y a razón de 0,070922 participaciones sociales nuevas por cada antigua, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. El derecho de suscripción podrá ejercitarse mediante remisión de comunicación escrita, remitida al domicilio social de la entidad sito en avenida de Murcia, número 1, Granada, a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración de la entidad. A dicha comunicación se acompañará copia del resguardo acreditativo de haber realizado el desembolso dinerario correspondiente al nominal de las participaciones sociales suscritas y su correspondiente prima de ascunción, en la cuenta abierta a nombre de la sociedad de la entidad Caja General de Ahorros de Granada número 2031 0373 69 0115017504.

A los efectos previstos en el artículo 77 de la LSRL se hace saber a los señores socios que, en el supuesto de que no se hubiera cubierto la totalidad de la suscripción, el capital quedará aumentado únicamente en la porción efectivamente suscrita, a cuyo efecto ha sido debidamente apoderado el órgano de administración de la sociedad.

Granada, 27 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concha Cuéllar Orellana.—12.260.

INDUSTRIAS DEL BIERZO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores solidarios de la sociedad, se convoca a los accionistas de la compañía para su asistencia a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el miércoles, día 11 de abril de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en LG Carracedelo, sin número, 24549 Carracedelo (León), y en su caso, en segunda convocatoria, el día 12 de abril de 2001, a las doce horas y en el mismo lugar, para tratar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, así como de la gestión social del órgano de administración durante dicho ejercicio, y de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión social del órgano de administración durante dicho ejercicio, y de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, o a pedir

el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta.

Carracedelo, 20 de marzo de 2001.—Los Administradores solidarios.—13.304.

INICIATIVAS TEYSA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PATIN PATRIMONIO
E INVERSIONES, S. L.**

PRIN PROMOCIONES

E INICIATIVAS, S. L.

Sociedad unipersonal

RIDER STAR, S. L.

Sociedad unipersonal

TOT TRAIL, S. L.

Sociedad unipersonal

SUAIN, S. L.

Sociedad unipersonal

SAMOTRACIA, S. L.

Sociedad unipersonal

ILUMINACIÓN DE EXTERIOR, S. L.

Sociedad unipersonal

BASLLAR, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Fusión

Se hace público que los socios únicos de «Iniciativas Teysa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Prin Promociones e Iniciativas, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Rider Star, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Tot Trail, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Suain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Samotraccia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Iluminación de Exterior, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal); «Basllar, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y la Junta de universal de socios de «Patin Patrimonio e Inversiones, Sociedad Limitada», decidieron el 20 de marzo de 2001 su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de marzo de 2001.—Los Órganos de Administración.—12.842. y 3.^a 23-3-2001

INVERSIONES BOREAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAREBOL INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

1. Las Juntas generales de socios de «Inversiones Boreal, Sociedad Limitada» y «Larebol Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» de 12 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 12 de febrero de 2001.

2. Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión de acuerdo con

el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—La Administradora solidaria, Carmen Ordóñez Cousillas.—12.239. y 3.^a 23-3-2001

LOCALES EDIFICIOS Y PROYECTOS, S. A.

Don Santiago Valdeperas Burrel, Administrador único de la sociedad «Locales Edificios y Proyectos, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, ronda Guinardó, 243-247, y número de identificación fiscal A-60190113, convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio sito en avenida Josep Tarradellas, número 155, 2.º, de Barcelona y, en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en el mismo domicilio indicado, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y propuesta sobre el destino de los resultados sociales, y gestión del órgano de administración, correspondientes al anterior ejercicio social 2000, cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Modificación del régimen de administración y de retribución de los administradores.

Tercero.—Nombramiento de Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta así como el informe de gestión.

Barcelona, 15 de marzo de 2001.—Santiago Valdeperas Burrel, Administrador único.—12.781.

NEG MICON, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TAIM-NEG MICON EÓLICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socio único de las dos sociedades expuestas, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 6 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Neg Micon, Sociedad Anónima» de la sociedad «Taim-Neg Micon Eólica, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente «Neg Micon, Sociedad Anónima», única titular de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida «Taim-Neg Micon Eólica, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000, y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 5 de febrero de 2001, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que ha sido presentado y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a